

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”.

Toluca, México; 11 de marzo de 2020

Oficio Núm. MT/TM/46/2020

Asunto: Aclaraciones a la Cuenta Pública Municipal 2019

H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

AT’N: MAESTRA EN DERECHO
MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO

Por medio de la presente le informamos que en relación a la Cuenta Pública del Municipio de Texcalyacac correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se hace la aclaración respecto a los siguientes puntos, los cuales no cuentan con formato definido para su entrega:

No.	DOCUMENTO O ARCHIVO	JUSTIFICACIÓN
25	Constancias de incobrabilidad y/o cancelación de cuentas por pagar y los importes afectados	No se remite ninguna documentación debido a que durante el periodo fiscal 2019 no se llevó a cabo ninguna cancelación de cuentas por pagar
26	Expediente de las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM) que incluya cédulas de cálculo y los comprobantes de pagos realizados	En este municipio no se realizó ningún pago por este concepto ya que no se cobra el servicio de agua potable a la ciudadanía, se anexa copia simple del oficio No. PMT/TM/03/0037/2020 en el cual se hace la aclaración correspondiente al Lic. Cesar Alejandro Chávez Rebollar, Subdirector de Participaciones a Municipios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
27	Oficios de autorización de los recursos adicionales a los que inicialmente les fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y/o Decreto o Gaceta de Gobierno de asignación.	En este municipio no se recibieron recursos adicionales durante el ejercicio 2019

Presidencia Municipal
Tesorería Municipal

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”.

29	Expediente del Financiamiento o financiamientos y obligaciones contratados en el ejercicio o ejercicios anteriores a corto y largo plazo que incluya: Acta de Cabildo de la Justificación y Aprobación para solicitar el financiamiento, cálculo del menor costo financiero, contrato de crédito, (Institución Financiera, monto del crédito, tasa de interés, tabla de amortización, destino del crédito y anexos), inscripción en el Registro de Deuda Pública y en el Registro Público Único, modificación o cancelación de los mismos según corresponda.	En este municipio no se contrato ningún crédito ni a corto ni a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2019
----	--	--

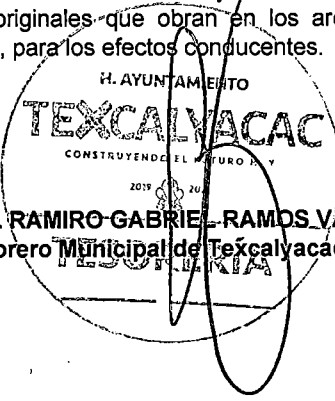
Atentamente,


C. XOCHITL MARIBEL RAMIREZ BERMEJO
Presidenta Municipal Constitucional
de Texcalyacac, México.

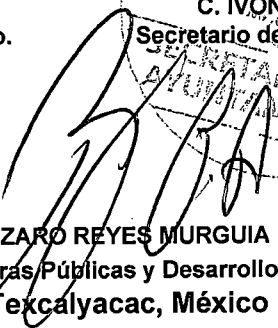

C. ADRIAN VALDEALONSO
Síndico Municipal de Texcalyacac, México

Con fundamento en el artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO que la información que se adjunta en medio impreso y magnético coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.

Con fundamento en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO que la información que se adjunta en medio impreso y magnético coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.


H. AYUNTAMIENTO
TEXCALYACAC
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY
2019 2021
C. RAMIRO GABRIEL RAMOS VARGAS
Tesorero Municipal de Texcalyacac, México.


H. AYUNTAMIENTO
TEXCALYACAC
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY
2019 2021
C. IVONNE OLIVARES VALVERDE
Secretario del Ayuntamiento de Texcalyacac,
México.


C. LAZARO REYES MURGUIA
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
De Texcalyacac, México

Rubricas

Presidencia Municipal
Tesorería Municipal

“2020 Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.

Texcalyacac, Estado de México a 06 de marzo de 2020.

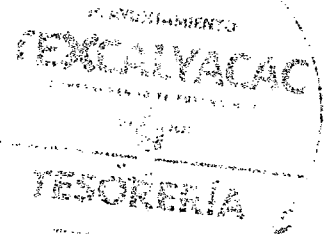
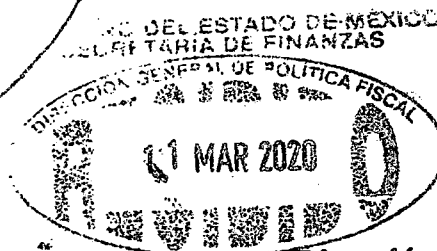
PM/TM/03/0037/2020.

LIC. CESAR ALEJANDRO CHAVEZ REBOLLAR
SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal le informo que en el municipio de Texcalyacac no se cobra el suministro de agua, derivado de un Acuerdo histórico entre el Gobierno del Estado y la Ciudad de México, en el cual se acuerda suministrar del vital líquido a la entidad vecina a cambio de compartir gastos derivados de perforación y mantenimiento, dicho acuerdo es avalado por la Comisión Nacional del Agua.

ATENTAMENTE

LICRAMIRO GABRIEL RAMOS VARGAS
TESORERO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

Presidencia Municipal
Dirección de Información, Planeación,
Programación, Evaluación y Estadística